



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

000187

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2011-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2011 febrero 11.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de febrero del 2011, la Subvención a favor del "Club Ciclo Turismo", y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 1140-2011, el Club Ciclo Turismo, representado por su presidente Sr. Héctor Ordoñez Salas, solicita apoyo económico, para la adquisición de trofeos para premiar a los ganadores de la IX EDICION "VAMOS A MOLLENDON".

Que, según el Informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA - 2011, se ha considerado la partida presupuestal de Subvenciones a personas naturales por el monto de S/7,000.00 Nuevos Soles. Por lo que lo solicitado cuenta con disponibilidad presupuestal y deberá ser afectado con Partida Presupuestal 2.5.3.1.1.9 Rubro 08 y por el monto de S/420.00 Nuevos Soles.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal, con el voto por **UNANIMIDAD**.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese la Subvención Social por el monto de S/. 400.00 nuevos soles, a favor del Club Ciclo Turismo, debiendo girarse el cheque a nombre del referido Club.

ARTICULO SEGUNDO.- ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Administración (Exp)
SG Logística
Interesado
OZR/ASVA/lof

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Oscar Zuniga Rosas
Alcalde

207

RECEIVED
FEB 19 2000
2 19
9